

Organización del Fútbol del Interior

Consejo Ejecutivo

Montevideo, setiembre 1, 2017

CIRCULAR N° 2346

Ref.: EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADAS HABILITADAS

Sutituye Circular N° 2345

Señor Presidente:

Por la presente se comunica las Empresas de Seguridad que pueden actuar, por haber sido debidamente registradas, en las próximas fechas (hasta nuevo aviso) de las competencias actualmente en disputa.

Los Clubes podrán usar las empresas registradas que a continuación se comunican, de lo contrario deben usar el servicio policial. De no disponerse de empresas registradas o servicio policial, no se puede disputar el partido.

La nómina es:

EMPRESAS REGISTRADAS

AGUIRRE AGUIAR ENRIQUE WALTER
ALPHA SEGURIDAD
AMERICAN SECURITY
AS SEGURIDAD
BAGAR
BEFIRAL S.A.
BERTIRAL S.A.
CONDOR SEGURIDAD
CONTROL
DE PAULO MUNHOS JORGE FERNANDO
ESPACIO 25
FIDELIS
GILPO
GRUPO COBRAS SEGURIDAD
HIPARCO
KACPI
LARINEO
MONTERO PATRICIA SILVINA
OSTEROL S.A.
PROCAM
S Y S SEGURIDAD Y SERVICIOS
SEALS URBAN SECURITY
SEGURIDAD DEL ESTE
SEGURIDAD SARANDI
SEGURIDAD VERDUN
SERVIPAY S.R.L.
SEVICOL
SEVIO
SIGMA SEGURIDAD
SONIA MUNIZ
VIGILANCIA TACUAREMBO

Se solicita la mayor difusión.

Cr. Carlos Eduardo Segura - Gerente